



Al contestar cite Radicado 2025320102567921  
Fecha: 12-09-2025 07:42:34  
Destinatario: MINHACIENDA  
Consulte su trámite en:  
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>  
Código de verificación: 6UXTL



Bogotá, D.C.

Doctor  
**HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL**  
Gobernador  
**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
Carrera 21 entre Calles 22 y 23  
[hgutierrez@caldas.gov.co](mailto:hgutierrez@caldas.gov.co); [atencionalciudadano@caldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@caldas.gov.co)  
Manizales – Caldas

**Asunto:** Concepto Técnico de Viabilidad Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 Departamento de Caldas.

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos. De igual manera, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, la Resolución 2448 de 2023, expedida por los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas entidades territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los citados Ministerios emitirán un concepto técnico



frente a dicho Plan Financiero. De igual manera, el artículo 5 de la resolución establece la información que cada entidad territorial debe presentar.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Nariño presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>, el cual quedó registrado con el Id Plan 64 y estado presentado con Id 194.

Por lo anterior, una vez revisados los documentos y analizada la información registrada en los formularios presentados en el "Plan Original", los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público elaboraron del concepto técnico de viabilidad o no del Plan Financiero Territorial de Salud del Departamento de Caldas del cuatrienio 2024-2027, el cual se anexa.

En este contexto, de conformidad con el artículo 8 de la Resolución 2448 de 2023, el Departamento de Caldas deberá registrar los valores ejecutados para la vigencia 2024, verificar las proyecciones 2025 - 2027 registradas en su Plan Financiero Territorial de Salud viabilizado, y presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial de este Ministerio las actualizaciones a que haya lugar a más tardar dentro de los **veinticinco (25) días hábiles** siguientes, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, remitiendo la versión actualizada en los formularios definidos en el Anexo Técnico No. 1, así como el documento técnico respectivo, atendiendo las recomendaciones mencionadas en el concepto de viabilidad que se anexa.

Finalmente, se indica que en el aplicativo (<https://pfts.sispro.gov.co/>) de reporte del plan financiero encontrará creada la opción para el reporte de la actualización del PTFS, denominado "**Reporte Actualización**". Por lo anterior, se convoca a la entidad territorial a reunión de asistencia técnica, la cual se realizará el día **18 de septiembre de 2025, de 2:30 p.m. a 4:30 p.m.** a través de la plataforma Teams, para lo cual, se requiere que la entidad territorial realice el alistamiento de la información requerida que permita efectuar la respectiva jornada de capacitación.

Cordialmente,

  
Firmado digitalmente  
por Otoniel Cabrera  
Romero  
**Otoniel Cabrera Romero**  
Director, D. Financiamiento Sectorial

**Anexo:** Concepto PFTS 2024-2027 Dep.Caldas, en cuarenta y tres (43) folios.

**Copia:** Dra. **NATALIA CASTAÑO DIAZ** – Directora - **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** - Carrera 21 No. 29 - 29-  
[director@saluddecaldas.gov.co](mailto:director@saluddecaldas.gov.co) - Manizales – Caldas  
Doctor **NÉSTOR MARIO URREA DUQUE** - Director General de Apoyo Fiscal - **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** - Carrera 8 No.  
6C- 38 - [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctor **HELVER GIOVANNI RUBIANO GARCÍA** - Superintendente Nacional de Salud - **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** -  
[correointernos@supersalud.gov.co](mailto:correointernos@supersalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctor **DANIEL FELIPE SOTO MEJÍA** - Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones –  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [dsoto@Minsalud.gov.co](mailto:dsoto@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctora **TATIANA LEMUS PÉREZ** - Directora de Promoción y Prevención – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** - Carrera 13 No.  
32-76 - [tlemus@Minsalud.gov.co](mailto:tlemus@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctora **CLARA MERCEDES SUÁREZ RODRÍGUEZ** - Directora de Epidemiología y Demografía – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN  
SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [csuarez@Minsalud.gov.co](mailto:csuarez@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.  
Doctor **DAVID SCOTT JERVIS JALABE** – Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria – **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN  
SOCIAL** - Carrera 13 No. 32-76 - [djervis@Minsalud.gov.co](mailto:djervis@Minsalud.gov.co) - Bogotá D.C.

**Elaboró:** Julian Olarte R.

**Revisó:** Pedro Nel Hernández Laguna

**Aprobó:** Otoniel Cabrera R.



**CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE CALDAS  
Cuatrienio 2024 – 2027**

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL</b>	<b>3</b>
2.1	Infografía	3
2.2	Organización de la Red de Prestación de Servicios	3
2.3	Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008	5
2.4	Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial	5
<b>3.</b>	<b>SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA</b>	<b>6</b>
3.1	Situación Fiscal	6
3.2	Análisis Financiero del Fondo de Salud	7
3.3	Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud	9
<b>4.</b>	<b>ANÁLISIS POR COMPONENTE</b>	<b>14</b>
4.1	Comportamiento Poblacional	14
4.2	Comportamiento Rentas Departamentales	16
4.2.1	Rentas Territoriales	16
4.2.2	Rentas con destino a salud	17
4.3	Régimen Subsidiado	22
4.4	Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta	23
4.5	Salud Pública	25
4.6	Otros Gastos en Salud	28
4.6.1	Gastos de Inversión	28
4.6.2	Funcionamiento	32
4.7	Deuda Entidad Territorial	33
<b>5.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>34</b>
	Anexo 1. Información de trámites del PFTS	39
	Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas	40
	Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes	41



## CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD DEPARTAMENTO DE CALDAS

**Cuatrenio 2024 - 2027**

### 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010, dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas y que éstos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí señalados.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud (PFTS) por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, frente al Plan Financiero Territorial de Salud del periodo de gobierno 2024-2027, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados, concepto técnico de viabilidad o no, según corresponda, del plan presentado por la entidad territorial.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de Caldas** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2024-2027 el día 31 de mayo de 2024, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 64 (ID Estado Presentado No. 194), de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023.

En este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, de Prestación de Servicios y Atención Primaria, de Promoción y Prevención, de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento de Caldas respecto al periodo 2024-2027, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis, así como un concepto de viabilidad o no sobre dicho Plan.



Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territoriales se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

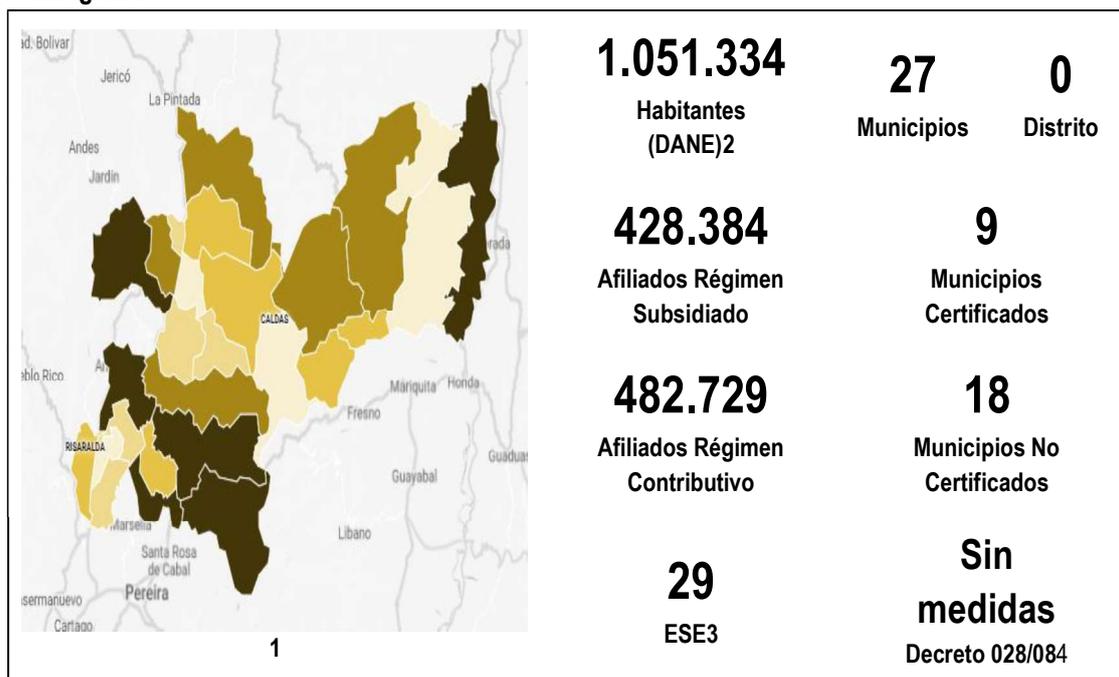
- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2023, Año 1 – 2024, Año 2 – 2025, Año 3 – 2026, Año 4 – 2027.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

$$\% \text{ Variación de Año 1 a Año 2} = \left( \frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

## 2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Caldas.

### 2.1 Infografía



Cifras de población del departamento. Elaboración DFS.

### 2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios<sup>5</sup>

El Departamento de Caldas está conformado por 27 Municipios, de los cuales 18 corresponde a municipios no certificados y 9 a municipios certificados. A nivel de Empresas Sociales del Estado -ESE en el territorio se encuentran un total de 29 ESE, de las cuales 23 son de primer nivel de atención, 5 son de segundo nivel de atención, y 1 de tercer nivel de atención.

Municipios	Número	IPS Públicas *			
		NIV. 1	NIV. 2	NIV. 3	TOTAL
Certificados	9	9	2	1	12
No certificados	18	14	3	0	17
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>29</b>

Fuente: DANE, DNP, Oficina de Planeación y aseguramiento – MSPS

1 Mapa tomado de **Geoportal DANE**: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>

2 Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras Aseguramiento – Diciembre de 2023:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

3 Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

4 Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento, sin involucrar a los municipios de su jurisdicción.

5 Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – MSPS.

Actualmente el Departamento de Caldas, en el marco de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011, cuenta con Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red (PTRRM) de ESE, avalado por este Ministerio de Salud y Protección Social según radicado de salida No. 201823100162501 expedido en la vigencia 2018, con alcance No. 1 avalado mediante radicado 202423110362851 de la vigencia 2024. La red de prestación de servicios en el departamento la conforman 29 ESE, las cuales se encuentran distribuidas en 6 Subregiones o redes de salud, a saber:

- **Subregión Norte:** Conformada por los municipios de Aguadas, Aránzazu, Pácora y Salamina.
- **Subregión Magdalena Caldense:** Conformada por los municipios de La Dorada, Samaná, Norcasia y Victoria.
- **Subregión Occidente Alto:** Conformada por los municipios de Filadelfia, Marmato, Riosucio, La Merced y Supia.
- **Subregión Occidente Próspero:** Conformada por los municipios de Anserma, Belalcázar, Risaralda, San José y Viterbo.
- **Subregión Alto Oriente:** Conformada por los municipios de Manzares, Marquetalia, Marulanda y Pensilvania.
- **Subregión Centro Sur:** Conformada por los municipios de Neira, Manizales, Chinchiná, Palestina y Villamaría.

Según el PTRRM de ESE la red del Departamento de Caldas fluye operativamente por niveles de complejidad así:

- **Alta complejidad:** ESE Hospital Santa Sofia de Manizales.
- **Mediana complejidad:**
  - **Red Norte:** ESE Hospital Felipe Suárez de Salamina.
  - **Red Magdalena Caldense:** ESE Hospital San Félix de La Dorada.
  - **Red Occidente Alto:** ESE Hospital San Juan de Dios de Riosucio.
  - **Red Occidente Próspero:** ESE Hospital San Marcos de Chinchiná.
  - **Red Alto Oriente:** ESE Hospital San Félix de La Dorada y ESE Hospital San Isidro de Manizales.
  - **Red Centro Sur:** ESE Hospital San Marcos de Chinchiná y ESE Hospital San Isidro de Manizales.
- **Baja complejidad:** La baja complejidad se brinda por 23 ESE de baja complejidad en sendos municipios, los Hospitales de mediana complejidad son las ESE de Salamina, Riosucio y Chinchiná, además de brindar servicios de mediana complejidad en su región brindan los servicios de baja en su municipio.



Fuente: PTRRMR Dirección Territorial de Caldas, 2018.

### 2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Caldas no ha sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento, en atención al resultado obtenido por la Entidad Territorial en el Informe de Monitoreo de la vigencia 2023 remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el cual no se indica riesgo alto frente los componentes sectoriales evaluados de Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Prestación de Servicios.

### 2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial<sup>6</sup>

Para el 2023, en el departamento de Caldas se proyectaron un total de 1.040.284 habitantes, distribuidos en 27 municipios, 24 corregimientos, 142 inspecciones de policía y 95 caseríos, 6 subregiones, los municipios están agrupados en 24 círculos notariales, con un total de 29 notarías. Se observa que el 76,80% residen en área urbana y el 23,20% en centros poblados y rural disperso. Las amenazas se encuentran especialmente en la erosión superficial del suelo, los movimientos en masa, inundaciones, flujos o avalanchas, alto fracturamiento y cizallamiento de las rocas. Desde 2015 la estructura de población pierde su forma piramidal disminuyendo ampliamente la población infantil (base) y aumentando la adulta mayor (cúspide), observando una tendencia sostenida de decremento de natalidad y aumento de esperanza de vida al nacer.

El análisis de la morbilidad atendida, para 2022 las causas en la primera encontramos que el 72,92% de las atenciones se diagnosticaron por enfermedades no transmisibles comportamiento similar en todo el curso de vida. Con respecto a los eventos de notificación obligatoria para 2022, se encuentran con un aumento importante en el

<sup>6</sup> Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía – MSPS.

intento de suicidio 1.264 casos con un aumento de 191 con respecto al año anterior, el dengue (13,1) y la tuberculosis (29,8) principalmente.

En el comportamiento de la mortalidad las enfermedades del sistema circulatorio (tasa 147,24) se ubican en el primer lugar y para el año 2022 son las responsables del 32,85% del total de las muertes, seguido por las demás enfermedades (tasa 131,1) que aportan el 29,25%, donde se encuentran enfermedades como: diabetes mellitus, deficiencias y anemias nutricionales. Las neoplasias por su parte en el tercer lugar con una tasa de 88,8. En cuanto a los accidentes de tránsito como causa externa se evidencia ha aumentado en los dos últimos años, pasando de tener una tasa de 10,21 en el 2020 a 15,30 en el 2022. La mortalidad en menores de 5 años es de 0,29, la mortalidad materna en el departamento de Caldas muestra tendencia a la disminución, para el año 2022 se observa baja evidente (85,7%) con una razón de 13,9.

Como parte de los temas prioritarios del departamento se encuentran, deficiencia en redes de apoyo a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, eventos de salud mental (trastornos del comportamiento, suicidios y consumo de sustancias psicoactivas), violencias de género e intrafamiliar, tuberculosis, población diferencial, barreras en el proceso de atención en general y con mayor incidencia en la población indígena, morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles, salud bucal, visual, auditiva, enfermedades huérfanas/raras, discapacidad, lesiones por accidentalidad y enfermedades laborales en el ámbito minero, conocimiento y práctica de los derechos sexuales y reproductivos, eventos zoonóticos por agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia, vacunación en niños, enfermedades transmitidas por vectores (malaria, dengue, enfermedad de Chagas y leishmaniasis), conflicto armado, continuidad de la atención primaria en salud, infraestructura física de las IPS y dotación Biomédica.

### 3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

#### 3.1 Situación Fiscal

Con base en el Informe de Viabilidad Fiscal de la vigencia 2023, elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta a continuación un extracto de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones relacionadas con los ingresos y gastos diferentes del SGR en el Departamento de Caldas.

Durante la vigencia 2023, el Departamento de Caldas recaudó ingresos diferentes al Sistema General de Regalías por \$1,2 billones, con una variación real positiva del 5% frente a 2022, impulsada principalmente por el aumento de los ingresos de capital en un 26%. Del total, el 88% correspondió a recaudos del año y el 12% a recursos del balance. La estructura de los ingresos mostró una mayor participación de los recursos de capital, mientras que los ingresos tributarios presentaron una caída significativa del 27% real, principalmente por la reclasificación del impuesto al consumo de licores, aunque sin este cambio, el recaudo tributario habría crecido 9% real. Otros tributos como el impuesto a vehículos, cerveza y cigarrillos mostraron crecimientos discretos, evidenciando esfuerzos de gestión tributaria. Por su parte, los ingresos no tributarios aumentaron 184% real, también debido a la reclasificación mencionada. Las transferencias corrientes, aunque representaron la mayor fuente de ingresos, cayeron 3% real.

En cuanto a los gastos diferentes al SGR, los compromisos de la vigencia alcanzaron \$1 billón, con un crecimiento real del 1%. El gasto de inversión fue el más representativo con un 79% del total, aunque decreció 2% real por la caída en sectores como educación, salud y transporte. El gasto de funcionamiento aumentó 5% real, especialmente en transferencias corrientes, personal y adquisición de bienes y servicios. El servicio de la deuda

creció 52%, aunque su participación en el gasto total fue baja. La ejecución de la inversión fue del 96% y estuvo enfocada principalmente en educación (56%), salud (15%) y transporte (9%), siendo vivienda el sector más dinámico con un crecimiento cercano al 200%.

Al cierre del año, el Departamento registró un déficit fiscal de \$6.649 millones. Sin embargo, al incorporar recursos del balance y endeudamiento neto, se obtuvo un superávit presupuestal de \$163.840 millones. La situación financiera se fortaleció gracias a una disponibilidad de recursos de \$273.838 millones, permitiendo cubrir todas las exigibilidades y generando un excedente neto de \$211.003 millones. Aunque el patrimonio se redujo 5% en términos reales por el mayor crecimiento de los pasivos, no se evidencian problemas de liquidez a corto plazo.

En conclusión, el comportamiento fiscal del Departamento de Caldas en 2023 muestra avances en gestión de ingresos y control del gasto, aunque con señales de alerta en la sostenibilidad patrimonial y en la dependencia de recursos no recurrentes. Para fortalecer su planeación financiera, la entidad debe continuar mejorando la gestión tributaria, revisar su estructura de gasto y proyectar sus finanzas considerando estos comportamientos para asegurar la sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

### 3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud

#### Vigencia 2023

#### Ingresos y Gastos

La tabla 1 presenta la información de ingresos tomada de la Ejecución Presupuestal al cierre de la vigencia 2023, presentada por la Entidad Territorial al momento de reportar el plan financiero.

**Tabla 1. Ingresos y gastos del Fondo Local de Salud**

Concepto	2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$110.692	\$120.746			109,08%
Tributario	\$77.111	\$86.874			112,66%
No tributario	\$33.580	\$33.872			100,87%
Recursos de Capital	\$40.437	\$40.538			100,25%
<b>Total Ingresos FLS</b>	<b>\$151.128</b>	<b>\$161.284</b>			<b>106,72%</b>
Funcionamiento	\$12.735	\$11.129	\$11.128	\$10.565	87,39%
Servicio de la Deuda	\$1.660	\$899	\$899	\$899	54,15%
Inversión	\$136.733	\$122.779	\$122.738	\$122.660	89,79%
<b>Total Gastos FLS</b>	<b>\$151.128</b>	<b>\$134.807</b>	<b>\$134.765</b>	<b>\$134.124</b>	<b>89,20%</b>

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

Al cierre de la vigencia, con base en la información presupuestal aportada por la entidad, se identifica un recaudo del 106,72% (\$161.284 millones) de los ingresos para el sector salud. De manera desagregada se encuentra que el nivel más alto se dio en los Ingresos Corrientes, con un recaudo del 109,08%; en este mismo concepto de identifica el valor más alto de recaudo con \$120.746. En proporción los Ingresos Corrientes representan el 75% del recaudo y los Recursos de Capital el 25%.

En cuanto a los gastos, se comprometió el 89,20% (\$134.807 millones) del presupuesto definitivo (\$151.128 millones). De manera detallada se encuentra que el nivel más alto de ejecución de compromisos se dio en los conceptos de Inversión con 89,79%, seguido de Funcionamiento con 87,39% y Servicio a la Deuda con 54,15%.

Ahora bien, en el reporte de Recaudo de la Categoría CUIPO-Detalle Sectorial se encuentra un valor de \$161.273, es decir, existe una diferencia de \$11 millones. Mientras que en el caso de los Gastos se encuentra completa concordancia entre los valores de la ejecución presupuestal y los registrados en la categoría CUIPO - Sección Presupuestal; los valores según Detalle Sectorial presentan una diferencia de \$900 millones.

### Cierre Fiscal y de Tesorería

De acuerdo con lo expuesto, el análisis de cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2023 mostró lo siguiente:

**Tabla 2. Cierre fiscal y de tesorería**

Concepto	2023
<b>1. Ingresos (Recaudados)</b>	<b>\$161.284</b>
<b>2. Gastos (Comprometidos)</b>	<b>\$134.807</b>
<b>3. Gastos (Obligados)</b>	<b>\$134.765</b>
<b>4. Pagos</b>	<b>\$134.124</b>
Déficit o superávit (1) - (2)	\$26.477
Reservas (2) - (3)	\$42
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$641
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$27.160

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Cifras en millones de pesos.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2023 recaudó ingresos por \$161.284 millones, comprometió \$134.807 millones, generó obligaciones por \$134.765 millones y efectuó pagos por \$134.124 millones, estimándose así un superávit de \$26.477 millones y debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$42 millones y cuentas por pagar por \$641 millones. En esta vigencia, según el reporte CUIPO de la Ejecución Presupuestal se ejecutaron pagos de Reservas por \$109 millones (100%) de la Reservas constituidas y pagos de Cuentas por pagar por \$933 millones (100%); estos valores de Reservas y Cuentas por pagar según la Sección Presupuestal Salud.

En relación con la constitución de reservas presupuestales, cabe precisar que las mismas deben constituirse sobre aquellos compromisos contenidos en el presupuesto que se programaron y contrataron para ser ejecutados en su totalidad; es decir, para recibir los bienes a satisfacción durante la vigencia en que fueron contratados y que por alguna circunstancia excepcional no se cumplió con ese plazo.

El reporte FUT Tesorería Fondo de Salud mostró un total de recursos en bancos para el sector salud por \$19.023 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud, tal como se detalla en la siguiente tabla. Respecto al Estado de Tesorería suministrado por la Entidad para el cierre de vigencia 2023, se señala que el saldo en dicho reporte es de \$19.681, es decir, existe una diferencia entre estos dos reportes que

asciende a \$657 millones. Es importante resaltar que el reporte suministrado por la ET no relaciona los valores por componente, lo que impide hacer la comparación detallada.

**Tabla 3. Reporte FUT Tesorería y Cierre Tesorería ET**

Subcuenta	Entidad Territorial	FUT - Tesorería	Diferencias ( 1 - 2 )
Régimen Subsidiado		\$38	
Prestación de Servicios		\$11	
Salud Pública		\$1.037	
Otros Gastos en Salud - Inversión		\$17.937	
Otros Gastos en Salud - Funcionamiento		\$0	
Saldos Otras Cuentas Pendiente Transf		\$0	
Otras Cuentas			
<b>Total</b>	<b>\$19.681</b>	<b>\$19.023</b>	<b>\$657</b>

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial y CUIPO. Cifras en millones de pesos.

En este contexto, se sugiere a la ET tener en cuenta estas dinámicas en la ejecución de recursos, realizar las validaciones necesarias para asegurar la consistencia de la información entre todos los reportes requeridos y con ello garantizar una adecuada planeación financiera.

### 3.3 Análisis Comparativo Ejecución Presupuestal Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis de los compromisos del Fondo Local de Salud para el periodo evaluado, a partir de los siguientes datos: i) la información reportada por la Entidad Territorial - ET en CUIPO, ii) las ejecuciones presupuestales entregadas por la ET en el momento de presentación del PFTS y iii) los datos registrados por la ET en el aplicativo de PFTS. Y, posteriormente, se contrastará esta información con el reporte "Plan Fuentes", diligenciado por la ET en el aplicativo de PFTS.

En primer lugar, en la tabla 4 se presenta la información que el Departamento de Caldas reportó a través de la Categoría CUIPO para la vigencia 2023.

**Tabla 4. Recaudo y Compromisos CUIPO – Vigencia 2023**

Componente	2023 RECAUDO CUIPO	% PARTICIPACIÓN	2023 COMPROMISOS CUIPO	% PARTICIPACIÓN
Régimen Subsidiado	\$ 85.246	52,86%	\$ 77.303	57,73%
Prestación de Servicios	\$ 19.589	12,15%	\$ 11.720	8,75%
Salud Publica Colectiva	\$ 12.640	7,84%	\$ 11.489	8,58%
Otros Gastos en Salud	\$ 43.798	27,16%	\$ 33.397	24,94%
Otros Gastos en Salud - Inversión	\$ 29.151	18,08%	\$ 22.268	16,63%
Funcionamiento	\$ 14.647	9,08%	\$ 11.129	8,31%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 161.273</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 133.908</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formulario CUIPO extraídos de la página [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf). Cifras millones, valores corrientes.

En segundo lugar, respecto a las ejecuciones presupuestales suministradas por el departamento como parte de la presentación del PFTS, se debe anotar que dicha información no permite identificar los valores correspondientes

a cada componente del Fondo Local de Salud, por tal motivo, se presenta la cifra agregada al cierre de la vigencia 2023, tal como se observa en la tabla 5.

**Tabla 5. Compromisos Ejecución Presupuestal Entidad Territorial**

2023	
	\$ 134.807

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de la ejecución presupuestal suministrada por la ET.  
Cifras millones, valores corrientes.

En tercer lugar, es analizado el reporte "Plan Fuentes", que es el consolidado de la información de fuentes de financiación del Fondo Local de Salud (FLS) diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS y su resultado se presenta en la tabla 6, en la cual se agregan los valores de las fuentes de financiación por componente del FLS.

**Tabla 6. Reporte Plan Fuentes Fondo de Salud**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$ 655.557	\$ 678.771	\$ 703.069	\$ 721.768	4%	4%	3%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 13.940	\$ 14.610	\$ 15.313	\$ 16.002	5%	5%	4%
Salud Pública	\$ 14.795	\$ 14.714	\$ 15.328	\$ 15.834	-1%	4%	3%
Otros Gastos en Salud	\$ 56.258	\$ 93.508	\$ 75.824	\$ 80.704	66%	-19%	6%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 14.290	\$ 14.939	\$ 15.620	\$ 16.368	5%	5%	5%
Otros Gastos - Inversión	\$ 41.968	\$ 78.569	\$ 60.204	\$ 64.337	87%	-23%	7%
<b>Total (Sin Pago Deuda)</b>	<b>\$ 740.551</b>	<b>\$ 801.603</b>	<b>\$ 809.534</b>	<b>\$ 834.308</b>	<b>8%</b>	<b>1%</b>	<b>3%</b>
Pago Deuda	\$ 4.099	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 744.649</b>	<b>\$ 801.603</b>	<b>\$ 809.534</b>	<b>\$ 834.308</b>	<b>8%</b>	<b>1%</b>	<b>3%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

Así mismo, es analizado el reporte "Plan Usos", que es el consolidado de la información de usos diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS y su resultado se presenta en la tabla 7, en la cual se agregan los valores de los usos por componente del Fondo de Salud.

**Tabla 7. Reporte Plan Usos Fondo de Salud**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Régimen Subsidiado	\$ 647.913	\$ 673.830	\$ 700.783	\$ 721.807	4%	4%	3%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 4.777	\$ 4.968	\$ 5.167	\$ 5.322	4%	4%	3%
Salud Pública	\$ 14.795	\$ 14.714	\$ 15.328	\$ 15.834	-1%	4%	3%
Otros Gastos en Salud	\$ 55.560	\$ 93.508	\$ 75.824	\$ 80.704	68%	-19%	6%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 13.592	\$ 14.939	\$ 15.620	\$ 16.368	10%	5%	5%
Otros Gastos - Inversión	\$ 41.968	\$ 78.569	\$ 60.204	\$ 64.337	87%	-23%	7%
<b>Total (Sin Pago Deuda)</b>	<b>\$ 723.045</b>	<b>\$ 787.020</b>	<b>\$ 797.102</b>	<b>\$ 823.667</b>	<b>9%</b>	<b>1%</b>	<b>3%</b>
Pago Deuda	\$ 2.103	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 725.148</b>	<b>\$ 787.020</b>	<b>\$ 797.102</b>	<b>\$ 823.667</b>	<b>9%</b>	<b>1%</b>	<b>3%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

Al realizar una comparación de los valores de las tablas 4, 5 y 7, se observa que las cifras asociadas a los compromisos del Fondo Local de Salud no guardan consistencia en su totalidad entre estas tres fuentes de información, de manera agregada y en los valores individuales por componente; evidenciando que los valores en el reporte CUIPO para la vigencia 2023 es cercano al valor presentado en la ejecución presupuestal suministrada por la entidad territorial, pero difieren significativamente de los reportados en el Plan Financiero Territorial de Salud.

De manera particular, se encuentra que la diferencia más representativa está en el componente de Régimen Subsidiado y al realizar un análisis detallado de las fuentes que integran este componente (*Ver sección 4.3 Régimen Subsidiado*) es posible identificar que los valores comprometidos según CUIPO son cercanos a las rentas departamentales para financiación del aseguramiento sin incluir otras fuentes como el Sistema General de Participaciones (SGP) Régimen Subsidiado, Cajas de Compensación Familiar (CCF), Recursos transferidos por Coljugos, Otros Recursos - Municipios, Presupuesto General de la Nación (PGN) y ADRES.

### 3.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

En relación con: i) subsidio a la oferta, ii) atención a población no afiliada, iii) servicios prestados o se presten por concepto de urgencias a la población migrante; así como, la participación de las distintas fuentes de recursos con las cuales realizaron los pagos de dichas atenciones, de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, se informa lo siguiente:

#### i) Subsidio a la Oferta.

Frente al uso por componente, en lo que tiene que ver con el costo del Subsidio a la Oferta, se identificó que, en la página No. 23 del “Documento Técnico Plan financiero Territorial de Salud 2024-2027 Departamento de Caldas”, la entidad territorial, presenta la siguiente información:

“(…)

*la DTSC para la vigencia 2023 ha celebrado contratos interadministrativos con las empresas sociales del estado de municipios no certificados en salud que son monopolios en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios, según lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.4.2.6 del Decreto 780 de 2016 (Decreto 268 de 2020), de acuerdo con la relación enviada por el MSPS, así:*

**Tabla 8, Distribución recursos subsidio a la oferta vigencia 2023**

MUNICIPIO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	NIVEL	RAZON SOCIAL DE LA ESES	VALOR DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL
ARANZAZU	MNC	1	Hospital San Vicente de Paul	170,00
LA MERCED	MNC	1	ESE Hospital La Merced	150,86
MARMATO	MNC	1	Hospital San Antonio	200,00
MARQUETALLA	MNC	1	Hospital San Cayetano	150,00
MARULANDA	MNC	1	Hospital san José	400,00
NEIRA	MNC	1	Hospital san José	300,00
NORCASIA	MNC	1	Hospital Sagrado Corazón	320,00
RIOSUCIO	MNC	2	ESE Hospital San Juan de Dios	275,00
RISARALDA	MNC	1	Hospital San Rafael ESE	220,00
SALAMINA	MNC	2	Hospital Felipe Suarez	275,00
SAMANA	MNC	1	Hospital San José	180,00
SAN JOSÉ	MNC	1	Hospital San José	320,00
SUPIA	MNC	1	ESE Hospital san Lorenzo	150,00
VICTORIA	MNC	1	Hospital San Simón	150,00

MUNICIPIO	MUNICIPIO NO CERTIFICADO	NIVEL	RAZON SOCIAL DE LA ESES	VALOR DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL
VILLAMARIA	MNC	1	Hospital San Antonio ESE	200,00
VITERBO	MNC	1	Hospital san José	170,00
PALESTINA	MNC	1	ESE La Divina Misericordia	200,00
CHINCHINA	MNC	2	ESE San Marcos	200,00
				<b>4.040,86</b>

Fuente: Concepto Técnico DPSYAP – MSPS. Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

Resulta importante mencionar que de los recursos asignados en la vigencia 2023. \$4.035,49 millones correspondían a recursos corrientes asignados y transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al ente territorial y \$5,36 millones correspondían a rendimientos financieros generados por los recursos de esta subcuenta en la vigencia 2022 e incorporados y asignados en el 2023, para un gran total de \$4.040,86 millones distribuidos en las empresas sociales del estado de municipios no certificados en salud del Departamento de Caldas que son monopolios en servicios trazadores de salud. (...).

Lo anterior, es consistente con el Informe de Monitoreo de Recursos SGP vigencia 2023, verificado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el cual se consolida la asignación y ejecución de recursos del SGP. Para el departamento de Caldas, se reportan valores que coinciden con lo presentado por la entidad territorial en el documento técnico y formularios del Plan Financiero Territorial de Salud. Igualmente, se presentan valoraciones “aceptables” en los indicadores de ejecución de recursos y pago de recursos del SGP, de la manera que se resume a continuación:

Departamento	Once doceavas, vigencia 2023 (Millones de \$)	Última Doceava, Vigencia 2022 (Millones de \$)	Valor asignado mediante Documentos de Distribución de Recursos del SGP Salud (Millones de \$)	Valor comprometido por fuente según datos de CUIPO Vigencia 2023. (Millones de \$)	% Ejecución de Recursos	Monto obligado a pagar por fuente (Millones de \$)
Caldas	3.670	366	4.035	4.035	100%	4.035

Fuente: Informe de Monitoreo de Recursos SGP vigencia 2023, Minsalud. Cifras en Millones de Pesos Corrientes

En relación con la vigencia 2024, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, presenta la siguiente información:

“(...) los recursos objeto de distribución en la vigencia 2024, son de \$4.768.631.476, más rendimientos financieros de los recursos de la vigencia 2023, incorporados en el 2024 por \$8.640.825, para un gran total de \$4.777.272.301 (...).”

Lo anterior, es coherente frente a la información validada y presentada en el balance de distribución recursos de subsidio a la oferta documento SGP-83 de 2023 (última doceava 2023) SGP- 87 y 91 de 2024 (once doceavas de 2024) para el Departamento de Caldas, donde se presenta la siguiente distribución:

Municipio	Nombre Institución	Valor Documento SGP-83 de 2023 SGP-87 y 91 de 2024	Remanentes y rendimientos	Total distribuido por las ET	Valor pendiente de distribuir
Aránzazu	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL			\$ 191,56	
La Merced	ESE HOSPITAL LA MERCED			\$ 196,24	
Marmato	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO			\$ 254,08	

Municipio	Nombre Institución	Valor Documento SGP-83 de 2023 SGP-87 y 91 de 2024	Remanentes y rendimientos	Total distribuido por las ET	Valor pendiente de distribuir
Marquetalia	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E			\$ 185,82	
Marulanda	ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN JOSE DE MARULANDA			\$ 470,87	
Neira	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA			\$ 273,13	
Norcasia	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZON			\$ 312,04	
Palestina	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS			\$ 225,63	
Riosucio	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS ESE			\$ 358,50	
Risaralda	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			\$ 220,16	
Salamina	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE			\$ 241,00	
Samaná	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA			\$ 355,30	
San José	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE			\$ 341,58	
Supía	ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA			\$ 239,77	
Victoria	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN SIMON DE VICTORIA			\$ 331,50	
Villamaría	ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA			\$ 396,85	
Viterbo	ESE HOSPITAL SAN JOSE			\$ 183,24	
<b>CALDAS</b>		<b>\$ 4.768,63</b>	<b>\$ 8,64</b>	<b>\$ 4.777,27</b>	<b>\$ -</b>

Fuente: Balance de distribución recursos de subsidio a la oferta documento SGP-83 de 2023 (última doceava 2023), Minsalud Cifras en Millones de Pesos Corrientes.

Finalmente, en relación con las proyecciones de asignación de recursos para el subcomponente de Subsidio a la Oferta, correspondiente a las vigencias 2024 a 2027, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, presenta la siguiente información:

"(...)

Para la vigencia 2025, 2026 y 2027, se tiene proyectado el siguiente monto a distribuir.

**Tabla 9. Distribución SGP Subsidio a la Oferta proyección 2024-2027** (Cifras en Millones de Pesos Corrientes.)

Componente	Año Base	2024	2025	2026	2027
<b>6.SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>4.040,86</b>	<b>4.777,27</b>	<b>4.968,36</b>	<b>5.167,10</b>	<b>5.322,11</b>
9. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	4.035,50	4.768,63	4.959,38	5.157,75	5.312,48
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	5,36	8,64	8,99	9,35	9,63

(...)"

En este apartado, las cifras presentadas en el Documento Técnico Plan financiero Territorial de Salud 2024 - 2027 Departamento de Caldas, guardan coherencia con el reporte de información presentado y la programación presupuestal de los Formularios No. 4 “Uso por Componente” y Formulario resumen “Reporte Plan Usos”:

Reporte	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 4.040,86	\$ 4.777,27	\$ 4.968,36	\$ 5.167,09	\$ 5.322,11

Fuente: Formulario Reporte Plan Usos, PFTS Caldas, 2024-2027.

#### 4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

##### 4.1 Comportamiento Poblacional<sup>7</sup>

El departamento de Caldas para el periodo de análisis proyecta un crecimiento general del 3,95% en la población afiliada en el régimen subsidiado, en la siguiente tabla se describe año a año el crecimiento o disminución presentado:

**Tabla 10. Comportamiento Cifras de Aseguramiento Régimen Subsidiado 2020 – 2023**

Fecha de Corte	Total Población Régimen Subsidiado	Incremento - Disminución	Porcentaje %
dic-23	428.384		
dic-24	432.668	4.284	1,00%
dic-25	436.994	4.326	1,00%
dic-26	441.364	4.370	1,00%
dic-27	445.547	4.183	0,95%
<b>Crecimiento</b>		<b>17.163</b>	<b>3,95%</b>

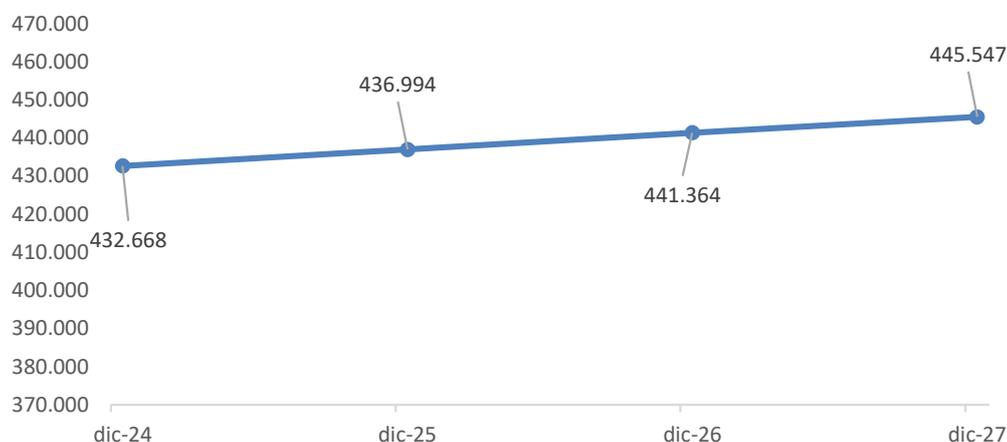
Fuente: DFS – MSPS. Elaboración Propia. Información proyectada y reportada por la ET en el PFTS 2024-2027.

El cuatrienio 2024 – 2027 inició con un total de afiliados en el régimen subsidiado de 428.384 y cobertura del 88,81%, en su primer año (2024) proyecta cerrar con un total de 432.668 afiliados presentando un incremento del 1,00%, para el segundo año (2025), el número de afiliados proyecta incrementar a 436.994 personas presentando un crecimiento del 1,00%, para el tercer año (2026) nuevamente se presenta un incremento del número de afiliados al pasar a 441.364 personas, creciendo en un 1,00% y para el cuarto año (2027), se presenta un nuevo incremento del 0,95% presentando un total de 445.547 afiliados en el régimen subsidiado

Las cifras de aseguramiento para el departamento de Caldas, que se muestran en el documento del Plan Financiero PFTS (Soporte 1639) coinciden con las reportadas en la BDUa con corte a diciembre de 2023. En el gráfico 1 se presenta el comportamiento poblacional del régimen subsidiado.

<sup>7</sup> Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

**Gráfico 1. Número de personas afiliadas en Régimen Subsidiado.**



Fuente: DFS – MSPS. Elaboración Propia. Información proyectada y reportada por la ET en el PFTS 2024-2027.

Conforme a lo evidenciado en la gráfica 1 para el cuatrienio 2024 – 2027 se observa que el departamento de Caldas proyecta un crecimiento permanente en los afiliados al régimen subsidiado durante las cuatro vigencias.

Así mismo, se identifica que Departamento de Caldas presenta una cobertura en salud, en el régimen contributivo, subsidiado, de excepción y el INPEC Intramural con corte a diciembre de 2023 de 88,81%, para un total de 933.714 afiliados, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 11. Composición de Afiliados por Régimen**

Régimen	2023	% Participación
Contributivo	482.729	51,70%
Subsidiado	428.384	45,88%
Excepción	20.461	2,19%
Inpec Intramural	2.140	0,23%
<b>Total</b>	<b>933.714</b>	

Fuente: DFS – MSPS. Elaboración Propia. Corte 31 de diciembre de 2023.

Así mismo, al validar las cifras que el departamento tomó para la proyección poblacional se puede concluir que se realizó un ejercicio coherente y basado en el incremento promedio de los últimos años y que dicha proyección cubre o contempla la población de 5.170 personas no afiliadas que con corte a diciembre de 2023, informada por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud mediante la certificación de cobertura 2023 publicada en nuestra página [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co) en el link: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/regimen-subsidiado.aspx>, tal como se establece en el numeral 5.1.1. del anexo técnico de la Resolución 2448 de 2023 emitida por los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, en lo que respecta a la proyección de la afiliación a través del mecanismo de la contribución solidaria, si bien se utilizó el promedio de los dos últimos años y los cuatro primeros meses del año 2024, se observa una proyección moderada que puede ser susceptible de modificaciones, como por ejemplo para el año 2024 el departamento contempla cerrar con un total de 200 afiliados, pero con corte a junio de 2024 ya hay 213 personas afiliadas, superando incluso la proyección del año 2025, la cual fue de 209 afiliados. En este sentido se sugiere

que el departamento se apoye en el archivo suministrado por la Administradoras de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), mediante el cual le informa a cada territorio sobre las personas con encuesta Sisbén actualizada (metodología IV), pero que todavía no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, realizando los ajustes periódicos a que haya lugar.

Ahora bien, una vez revisada la información para el cuatrienio 2024 – 2027 se observa que el departamento de Caldas en el Formulario No. 1 del PFTS para la vigencia 2027 (Año 4) no proyectó tener nuevos afiliados en contribución solidaria. Así mismo, presenta una pequeña diferencia de 231 personas en el total de afiliados al RS frente a lo reportado en el documento técnico (445.778 personas).

## 4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

### 4.2.1 Rentas Territoriales

A continuación, se presenta el recaudo histórico de los ingresos tributarios de la entidad territorial durante el periodo 2020-2023, aquí se observa que, en promedio en pesos corrientes, se presentó un comportamiento de crecimiento en dicho periodo:

**Tabla 12. Histórico Ingresos Tributarios 2020-2023**

Concepto	2020	2021	2022	2023	Variación		
					Año1	Año2	Año3
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$614.905</b>	<b>\$686.663</b>	<b>\$773.163</b>	<b>\$825.721</b>	<b>12%</b>	<b>13%</b>	<b>7%</b>
Ingresos Tributarios	\$201.444	\$261.305	\$291.865	\$233.924	30%	12%	-20%
Ingresos No Tributarios	\$413.461	\$425.358	\$481.299	\$591.797	3%	13%	23%

**Fuente:** Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Tomado del reporte FUT Ingresos y CUIPO Ejecución de Ingresos. Cifras en millones de pesos.

De acuerdo con estos resultados, en el periodo 2020 a 2023 el departamento tuvo un crecimiento anual promedio de 10% en los Ingresos Corrientes, con una tendencia positiva, pero con una disminución de 6 puntos porcentuales en la vigencia 2023. A continuación, se presenta la proyección para el periodo 2024 - 2027 por parte de la entidad territorial en cuanto a los Ingresos Corrientes, según el documento Marco Fiscal de Mediano Plazo de la ET:

**Tabla 13. Proyección ingresos tributarios 2024-2027**

Concepto	2024	2025	2026	2027	Variación		
					Año1	Año2	Año3
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>\$ 911.798</b>	<b>\$ 940.227</b>	<b>\$ 969.571</b>	<b>\$ 999.911</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>
Ingresos Tributarios	\$ 235.281	\$ 242.339	\$ 249.609	\$ 257.097	3%	3%	3%
Ingresos No Tributarios	\$ 676.517	\$ 697.888	\$ 719.962	\$ 742.814	3%	3%	3%

**Fuente:** Proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo suministrado por la Entidad Territorial. Cifras en millones de pesos.

**Nota:** En las proyecciones se detalló el valor de Ingresos No Tributarios, por lo cual se realizó la estimación de los mismos como la diferencia entre Ingresos Corrientes e Ingresos Tributarios.

Las proyecciones de la tabla anterior fueron incorporadas por la ET en el documento del MFMP y son descritas en el capítulo “Plan Financiero 2024 - 2037” (página 230). Estas proyecciones muestran un comportamiento esperado de crecimiento promedio de 3% anual.

Este análisis resulta fundamental para orientar la planeación financiera de la Entidad Territorial, ya que permite anticipar escenarios fiscales, optimizar la gestión de ingresos y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano y largo plazo.

#### 4.2.2 Rentas con destino a salud.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del recaudo de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS (*"Reporte Renta Territorial"*). Para este análisis se agruparon los conceptos de renta definidos en el Plan Financiero Territorial de Salud de acuerdo con el Anexo 2.

De acuerdo con la tabla 14, en la que se presentan las rentas territoriales recaudadas en la vigencia 2023 y la proyección para las vigencias 2024 a 2027, se observa que en el periodo evaluado estas rentas presentaron un comportamiento de crecimiento, en el agregado total, concentrando el mayor valor de recaudo, en promedio, en los conceptos de Cigarrillos, seguido de los conceptos asociados a Monopolio de Licores destilados y las Apuestas Permanentes.

**Tabla 14. Recaudo rentas territoriales con destino a Salud**

Renta Territorial	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	\$ 11.050	\$ 9.446	\$ 9.729	\$ 10.021	\$ 10.322	-15%	3%	3%	3%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado –Ley 1819 de 2016	\$ 30.167	\$ 34.563	\$ 35.600	\$ 36.668	\$ 37.768	15%	3%	3%	3%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 11.546	\$ 12.011	\$ 12.371	\$ 12.742	\$ 13.124	4%	3%	3%	3%
Eventos y apuestas hípcas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	\$ 6.209	\$ 6.022	\$ 6.203	\$ 6.389	\$ 6.580	-3%	3%	3%	3%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	\$ 8.677	\$ 8.642	\$ 8.902	\$ 9.169	\$ 9.444	0%	3%	3%	3%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 1.260	\$ 1.201	\$ 1.237	\$ 1.274	\$ 1.312	-5%	3%	3%	3%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 2.296	\$ 1.142	\$ 1.176	\$ 1.211	\$ 1.248	-50%	3%	3%	3%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los depts.)	\$ 3.017	\$ 2.853	\$ 2.939	\$ 3.027	\$ 3.118	-5%	3%	3%	3%
Loterías tradicionales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)	\$ 398	\$ 527	\$ 572	\$ 611	\$ 651	33%	9%	7%	7%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	\$ 21.615	\$ 21.460	\$ 22.891	\$ 24.417	\$ 26.044	-1%	7%	7%	7%
Operación de juegos promocionales locales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
Operación de las rifas	\$ 614	\$ 434	\$ 447	\$ 461	\$ 474	-29%	3%	3%	3%
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)	\$ 856	\$ 802	\$ 826	\$ 851	\$ 877	-6%	3%	3%	3%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	\$ 1.974	\$ 2.251	\$ 2.318	\$ 2.388	\$ 2.460	14%	3%	3%	3%
<b>Total</b>	<b>\$ 99.680</b>	<b>\$ 101.354</b>	<b>\$ 105.211</b>	<b>\$ 109.228</b>	<b>\$ 113.422</b>	<b>2%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 15, se observa la proyección de la distribución de las rentas territoriales entre 2024 y 2027, en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud, incluyendo el valor de pagos por conceptos de deudas.

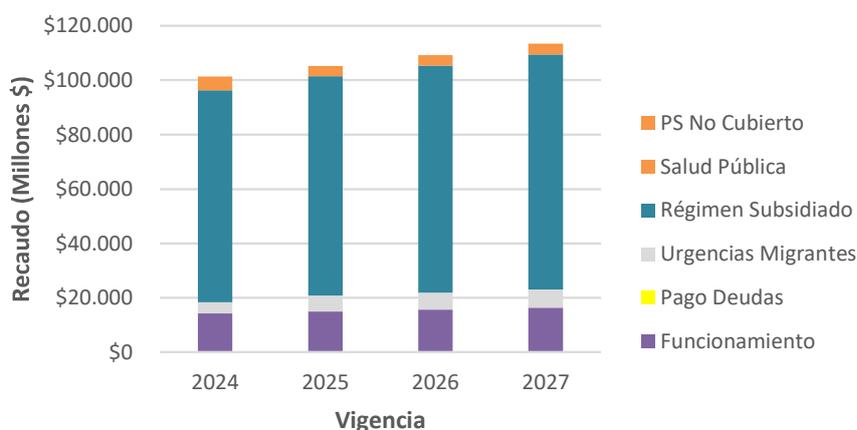
**Tabla 15. Distribución recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Funcionamiento	\$ 14.288	\$ 14.937	\$ 15.618	\$ 16.365	5%	5%	5%
Pago Deudas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
Urgencias Migrantes	\$ 4.132	\$ 5.866	\$ 6.257	\$ 6.674	42%	7%	7%
PS No Cubierto	\$ 5.031	\$ 3.776	\$ 3.889	\$ 4.006	-25%	3%	3%
Régimen Subsidiado	\$ 77.903	\$ 80.632	\$ 83.464	\$ 86.377	4%	4%	3%
Salud Pública	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			
<b>Total</b>	<b>\$ 101.354</b>	<b>\$ 105.211</b>	<b>\$ 109.228</b>	<b>\$ 113.422</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se destinó en cada vigencia para el componente de Régimen Subsidiado, seguido del componente de funcionamiento, tal como se puede observar en la gráfica 2.

**Gráfica 2. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud**



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

Ahora bien, de manera específica, la tabla 16 muestra la distribución reportada en el PFTS de cada una de las rentas territoriales entre los componentes del Fondo Local de Salud y el pago por concepto de deudas, donde se observa que el departamento en algunas rentas territoriales no ha cumplido con el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado y Funcionamiento. Es importante mencionar, que las casillas sombreadas en dicha tabla, generan alerta por el posible incumplimiento en el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta. Así mismo, es preciso indicar que sobre las rentas "Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)" y el "Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)", no es posible destinar recursos para el pago de las atenciones de urgencias a la población migrante no afiliada.

**Tabla 16. Distribución % recaudo rentas territoriales con destino a Salud por componente**

Concepto Renta Territorial	Componente	2024	2025	2026	2027
Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Gastos de funcionamiento	26,88%	26,88%	26,88%	26,88%
	Régimen subsidiado	73,12%	73,12%	73,12%	73,12%
Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Régimen subsidiado	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Régimen subsidiado	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Impuestos de loterías foráneas	Gastos de funcionamiento	26,88%	26,88%	26,88%	26,88%
	Régimen subsidiado	73,12%	73,12%	73,12%	73,12%
Impuestos sobre premios de lotería	Gastos de funcionamiento	26,88%	26,88%	26,88%	26,88%
	Régimen subsidiado	73,12%	73,12%	73,12%	73,12%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,99%
	Régimen subsidiado	75,00%	75,00%	75,00%	74,01%
Monopolio alcohol potable (nacional y extranjero)	Pago de los servicios por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Régimen subsidiado	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	Pago de los servicios por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	18,64%	25,00%	25,00%	25,00%
	Gastos de funcionamiento	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	6,36%	0,00%	0,00%	0,00%
	Régimen subsidiado	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Operación de las rifas	Gastos de funcionamiento	26,88%	26,88%	26,88%	26,88%
	Régimen subsidiado	73,12%	73,12%	73,12%	73,12%
Premios no reclamados caducos o prescritos (Coljuegos y Operados directamente)	Régimen subsidiado	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	Gastos de funcionamiento	19,42%	20,12%	20,84%	21,60%
Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	Régimen subsidiado	80,58%	79,88%	79,16%	78,40%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en el PFTS, en el formulario "Otras Fuentes", considerando la agrupación de conceptos detallada en el Formulario No. 3, en la tabla 17 se presentan las fuentes de financiación diferentes a las Rentas Departamentales de la tabla 14, con el fin de identificar la participación que estas fuentes tienen en la ejecución de recursos de la Entidad Territorial.

**Tabla 17. Otras Fuentes de financiación**

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 12.903	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 9	\$ 9	\$ 9	\$ 10	4%	4%	3%
Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 529	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ 6	\$ 7	\$ 7	\$ 8	11%	11%	11%
Otros Recursos	\$ 31.624	\$ 28.635	\$ 27.321	\$ 25.338	-9%	-5%	-7%
PGN Y ADRES	\$ 365.537	\$ 380.158	\$ 395.365	\$ 407.226	4%	4%	3%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 840	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 130	\$ 69	\$ 75	\$ 81	-46%	8%	8%
Recursos del Balance para Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
Recursos Propios	\$ 507	\$ 527	\$ 548	\$ 570	4%	4%	4%
Recursos transferidos por Coljugos	\$ 12.419	\$ 12.916	\$ 13.432	\$ 13.835	4%	4%	3%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 22	\$ 23	\$ 24	\$ 25	4%	4%	3%
SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
SGP Régimen Subsidiado	\$ 190.336	\$ 197.949	\$ 205.867	\$ 212.043	4%	4%	3%
SGP Salud Pública	\$ 12.558	\$ 13.061	\$ 13.583	\$ 13.990	4%	4%	3%

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
Sistema General de Regalías	\$ 10.375	\$ 57.051	\$ 37.826	\$ 41.287	450%	-34%	9%
Subsidio a la Oferta	\$ 4.769	\$ 4.959	\$ 5.158	\$ 5.312	4%	4%	3%
Transferencias	\$ 732	\$ 1.027	\$ 1.091	\$ 1.160	40%	6%	6%
<b>Total</b>	<b>\$ 643.295</b>	<b>\$ 696.392</b>	<b>\$ 700.307</b>	<b>\$ 720.886</b>	<b>8%</b>	<b>1%</b>	<b>3%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

Se observa que las proyecciones de las Otras fuentes presentan un comportamiento agregado de crecimiento entre las vigencias 2024 a 2027 y de acuerdo con lo que se detalla en la tabla 18, las principales fuentes de financiación han sido "PGN Y ADRES" y "SGP Régimen Subsidiado", las cuales sumarían en este periodo un promedio de participación superior al 85%.

**Tabla 18. Participación por vigencia de Otras Fuentes**

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Promedio
Caja de Compensación Familiar CCF	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes de Rentas Cedidas	2,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,50%
Excedentes de Transferencias del Fosyga	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Excedentes del SGP de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ingresos corrientes de libre destinación	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%
Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otros Recursos	4,92%	4,11%	3,90%	3,51%	4,11%
PGN Y ADRES	56,82%	54,59%	56,46%	56,49%	56,09%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de cooperación nacional o internacional	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Recursos del Balance para Inversión	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Nación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Propios	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%
Recursos transferidos por Coljuegos	1,93%	1,85%	1,92%	1,92%	1,91%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Concepto Otras Fuentes	2024	2025	2026	2027	Promedio
SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SGP Régimen Subsidiado	29,59%	28,43%	29,40%	29,41%	29,21%
SGP Salud Pública	1,95%	1,88%	1,94%	1,94%	1,93%
Sistema General de Regalías	1,61%	8,19%	5,40%	5,73%	5,23%
Subsidio a la Oferta	0,74%	0,71%	0,74%	0,74%	0,73%
Transferencias	0,11%	0,15%	0,16%	0,16%	0,14%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes.

### 4.3 Régimen Subsidiado

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Régimen Subsidiado se resumen en la tabla 19, a continuación:

**Tabla 19. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>SUBTOTAL REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>\$ 636.870</b>	<b>\$ 655.557</b>	<b>\$ 678.771</b>	<b>\$ 703.069</b>	<b>\$ 721.768</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>
<b>4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	<b>\$ 620.297</b>	<b>\$ 638.488</b>	<b>\$ 661.018</b>	<b>\$ 684.607</b>	<b>\$ 702.751</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>
4.1. Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	\$ 75.867	\$ 77.903	\$ 80.632	\$ 83.464	\$ 86.377	3%	4%	4%	3%
4.2. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ 184.792	\$ 190.336	\$ 197.949	\$ 205.867	\$ 212.043	3%	4%	4%	3%
4.3. Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 343	\$ 529	\$ -	\$ -	\$ -	54%	-100%	-	-
4.4. Otros Recursos	\$ 8.919	\$ 8.834	\$ 7.115	\$ 4.941	\$ 2.286	-1%	-19%	-31%	-54%
4.5. PGN y ADRES	\$ 350.375	\$ 360.886	\$ 375.322	\$ 390.334	\$ 402.045	3%	4%	4%	3%
<b>5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DISTRITAL Y MUNICIPAL</b>	<b>\$ 16.572</b>	<b>\$ 17.070</b>	<b>\$ 17.752</b>	<b>\$ 18.462</b>	<b>\$ 19.016</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	\$ 12.057	\$ 12.419	\$ 12.916	\$ 13.432	\$ 13.835	3%	4%	4%	3%
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
5.5. PGN Y ADRES	\$ 4.515	\$ 4.651	\$ 4.837	\$ 5.030	\$ 5.181	3%	4%	4%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 19 se muestra el valor de los recursos destinados al componente de Régimen Subsidiado en el Departamento de Caldas detallado por fuentes departamentales y municipales, presentando inconsistencia en el valor incorporado en el numeral 4. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL, toda vez que está incluyendo recursos en el numeral 4.2 Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado y 4.5 PGN y ADRES, los cuales debieron ser incluidos en los numerales 5.1. Sistema General de Participación -

SGP Régimen Subsidiado y 5.5. PGN Y ADRES respectivamente, por tratarse de recursos municipales y no departamentales.

**Tabla 20. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado**

Concepto	2023	% Participación
<b>UPC Apropriada</b>	<b>\$ 644.466</b>	
<b>UPC Restituida</b>	<b>\$ 15.424</b>	
<b>UPC Neta</b>	<b>\$ 629.042</b>	
Cajas de Compensación Familiar	\$ -	0,00%
Sistema General de Participaciones	\$ 184.792	29,38%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	\$ 350.375	55,70%
Esfuerzo Propio Departamental	\$ 343	0,05%
Esfuerzo Propio Municipal	\$ -	0,00%
COLJUEGOS - Municipal	\$ 12.057	1,92%
COLJUEGOS - Departamental	\$ -	0,00%
Total Departamental - Girado por ADRES	\$ 76.959	12,23%
Total Municipal - Girado por ADRES	\$ 4.515	0,72%
<b>Total LMA</b>	<b>\$ 629.042</b>	<b>100,00%</b>
<b>54. Costo Total Régimen Subsidiado</b>	<b>\$ 629.042</b>	<b>100,00%</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES. Corte a diciembre de 2023. Cifras millones, valores corrientes.

De la anterior tabla, se observa que el valor del Costo Total de Régimen Subsidiado registrado por la Entidad Territorial, en el formulario "Plan Usos" del aplicativo de PFTS, es consistente para la vigencia 2023, respecto a los valores de fuentes de financiación de la LMA.

Así mismo, al comparar los valores de las tablas 19 (Fuentes Financiación Régimen Subsidiado PFTS) y 20 (LMA y Costo Régimen Subsidiado), presenta consistencia en los totales para la vigencia 2023.

Finalmente, al evaluar la participación de las fuentes de financiación en el Régimen Subsidiado, se encuentra que los conceptos de "Presupuesto General de la Nación y/o ADRES" y "Sistema General de Participaciones" equivalen al 85%, en promedio, de las fuentes que financian este componente para la vigencia 2023, tal como se detalla en la tabla 20.

#### 4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

De acuerdo con lo reportado por el departamento en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Prestación de Servicios se resumen en la tabla 21, así:

**Tabla 21. Fuentes de Financiación Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>6. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>\$ 13.940</b>	<b>\$ 14.610</b>	<b>\$ 15.313</b>	<b>\$ 16.002</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>4%</b>
7. Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ 5.031	\$ 3.776	\$ 3.889	\$ 4.006	-25%	3%	3%
8. Rentas Territoriales destinadas a la Atención de urgencias de la población migrante no afiliada	\$ 4.132	\$ 5.866	\$ 6.257	\$ 6.674	42%	7%	7%
9. SGP Prestaciones en lo no cubierto con subsidios a la demanda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
10. SGP - Subsidio a la oferta ET - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
11. SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 4.769	\$ 4.959	\$ 5.158	\$ 5.312	4%	4%	3%
12. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
13. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
14. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
15. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ 9	\$ 9	\$ 9	\$ 10	4%	4%	3%
16. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
17. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
18. Excedentes de Transferencias del Fosyga	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
19. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 22 se presentan los valores registrados por la Entidad en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Prestación de Servicios.

**Tabla 22. Costos Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>5. SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA</b>	<b>\$ 4.777</b>	<b>\$ 4.968</b>	<b>\$ 5.167</b>	<b>\$ 5.322</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>
6. Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
7. Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 4.777	\$ 4.968	\$ 5.167	\$ 5.322	4%	4%	3%
8. Costo de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los formularios 3 y 4 del aplicativo PFTS, en el componente de prestación de servicios y subsidio a la oferta, en las tablas 21 y 22, se detallan las fuentes de financiación y el respectivo costo, evidenciando que en las proyecciones de las vigencias 2024 – 2027, no se

ejecutaran la totalidad de recursos disponibles para este componente, generando así un remanente al cierre de cada vigencia fiscal.

Sin embargo, en promedio se observa una ejecución del 33%, aunque no es un comportamiento persistente en todos los componentes, es importante mencionar que la baja ejecución de recursos también refleja un desequilibrio en las proyecciones, lo cual sugiere un proceso de estimación deficiente y puede traducirse en la no prestación de ciertos servicios de salud a la población. En este contexto, los recursos no utilizados implican oportunidades perdidas para mejorar el acceso y la calidad en la atención en salud en cada vigencia.

De manera específica, en cuanto a los recursos registrados en la tabla 21 en el concepto de SGP – Subsidio a la Oferta, se ha identificado consistencia de estos valores respecto a las respectivas asignaciones al departamento en las vigencias evaluadas.

#### 4.5 Salud Pública

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Salud Pública se resumen en la tabla 23, así:

**Tabla 23. Fuentes de Financiación Salud Pública**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>20. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 13.174</b>	<b>\$ 14.795</b>	<b>\$ 14.714</b>	<b>\$ 15.328</b>	<b>\$ 15.834</b>	<b>12%</b>	<b>-1%</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>
21. Rentas Territoriales destinadas a financiar las acciones de Salud Pública Colectiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
22. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 10.070	\$ 12.558	\$ 13.061	\$ 13.583	\$ 13.990	25%	4%	4%	3%
23. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 27	\$ 22	\$ 23	\$ 24	\$ 25	-18%	4%	4%	3%
24. Transferencias Nacionales ETV	\$ 258	\$ 277	\$ 294	\$ 302	\$ 311	7%	6%	3%	3%
25. Transferencias Nacionales TBC	\$ 265	\$ 278	\$ 300	\$ 309	\$ 318	5%	8%	3%	3%
26. Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	\$ 21	\$ 21	\$ 26	\$ 27	\$ 27	3%	21%	3%	3%
27. Otras Transferencias Nacionales	\$ 537	\$ 156	\$ 408	\$ 453	\$ 503	-71%	162%	11%	11%
28. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	\$ 4	\$ 6	\$ 7	\$ 7	\$ 8	59%	11%	11%	11%
29. Sistema General de Regalías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
30. Recursos Propios	\$ 407	\$ 507	\$ 527	\$ 548	\$ 570	25%	4%	4%	4%
31. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
32. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-
33. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 1.170	\$ 840	\$ -	\$ -	\$ -	-28%	-100%	-	-
34. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 417	\$ 130	\$ 69	\$ 75	\$ 81	-69%	-46%	8%	8%
35. Otros Recursos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 24 se presentan los valores registrados por el departamento en el formulario “Plan Usos” respecto a los costos en el componente de Salud Pública.

**Tabla 24. Costos Salud Pública**

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Var. 23-24	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>9. SUBTOTAL SALUD PÚBLICA</b>	<b>\$ 11.489</b>	<b>\$ 14.795</b>	<b>\$ 14.714</b>	<b>\$ 15.328</b>	<b>\$ 15.834</b>	<b>29%</b>	<b>-1%</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>
10. Gobernabilidad y Gobernanza	\$ 4.498	\$ 6.104	\$ 6.156	\$ 6.440	\$ 6.661	36%	1%	5%	3%
11. Pueblos y comunidades	\$ 4.132	\$ 1.099	\$ 1.137	\$ 1.188	\$ 1.224	36%	3%	4%	3%
12. Determinantes	\$ -	\$ 3.930	\$ 3.796	\$ 3.896	\$ 4.022	24%	-3%	3%	3%
13. Atención Primaria Salud	\$ 1.411	\$ 3.305	\$ 3.259	\$ 3.419	\$ 3.526	20%	-1%	5%	3%
14. Cambio Climático	\$ 1.091	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%	-	-	-
15. Conocimiento salud	\$ 338	\$ 356	\$ 367	\$ 385	\$ 401	44%	3%	5%	4%
16. Personal Salud	\$ 170	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada en las tablas 23 y 24, se evidencia que para las vigencias 2024 – 2027 se proyecta un equilibrio entre las fuentes de financiación y el costo proyectado por la Entidad Territorial.

De manera específica, en cuanto a los recursos registrados en la tabla 23 en el concepto de SGP – Salud Pública, se ha identificado consistencia de estos valores respecto a las respectivas asignaciones al departamento de Caldas en la vigencia 2024.

Conforme lo indicado por la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS, las cifras analizadas corresponden a los ejes estratégicos y líneas operativas definidas en el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2022-2031, para su proyección en el período 2024-2027 de la siguiente manera:

Conforme a la tabla 23, se evidencia que la entidad proyectó ingresos para la vigencia 2024 al 2027 por valor de \$60.671 millones. De manera desagregada se tienen incrementos en promedio para: el SGP del 4%, las transferencias nacionales del 6% y de recursos propios del 4%.

Frente a las estimaciones realizadas por el departamento de Caldas, se considera que las variaciones anuales reflejadas en cada una de las rentas son inferiores a las proyecciones macroeconómicas del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público<sup>8</sup> en el periodo analizado, por lo que se considera que las mismas están subestimadas, con lo que se tiene un escenario conservador en la programación de los ingresos de la subcuenta de salud pública.

Al comparar la vigencia 2023 (año base) con la vigencia 2024 (año 1), se observó un crecimiento del 29%, en el subtotal de costos de salud pública, jalonado por los mayores recursos comprometidos por la entidad en los ejes estratégicos de Gobernabilidad y Gobernanza (36%); Pueblos y Comunidades (36%) y Determinantes (24%).

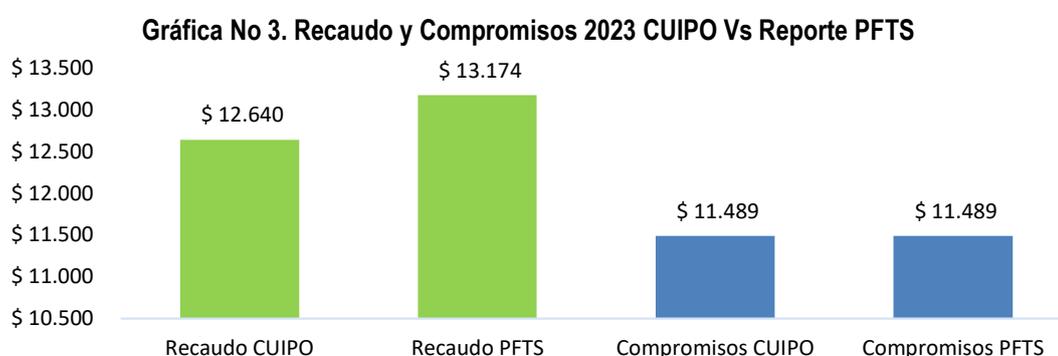
Frente a las estimaciones realizadas por el departamento de Caldas, se considera que las variaciones anuales reflejadas en cada una de las rentas son inferiores y difieren en 3 puntos porcentuales con las proyecciones

<sup>8</sup> Documento Estrategia fiscal para la reactivación económica sostenible, Ministerio de Hacienda y Crédito Público MFMP.

macroeconómicas del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el periodo analizado.

En concordancia con la programación del ingreso, la entidad reportó una variación en los compromisos de la subcuenta correspondiente al 3% promedio anual, destacándose con el mayor impacto en la variación los ejes estratégicos de Gobernabilidad y Gobernanza. Así las cosas, existe consistencia en las proyecciones realizadas por la entidad.

Por otro lado, con el fin de realizar un ejercicio de consistencia en los datos a continuación se muestra un comparativo del reporte CUIPO categoría ingresos frente a la información registrada en la plataforma PFTS en la sección Fuentes y Usos, con el siguiente resultado:



**Fuente:** Elaboración propia DPYP-MSPS con información del Plan Financiero Territorial de Salud. Cifras millones, valores corrientes.

Del gráfico anterior se puede concluir que existen inconsistencia en el reporte de las fuentes, en las que en CUIPO se reportaron \$12.640 millones frente a \$13.174 millones en PFTS. En cuanto a los Usos, se observa consistencia en los reportes.

En lo que respecta al equilibrio financiero de la subcuenta de salud pública a continuación, se muestra de manera gráfica la proyección realizada por la entidad así:



**Fuente:** Elaboración propia DPYP-MSPS con información del Plan Financiero Territorial de Salud. Cifras millones, valores corrientes.

Del gráfico anterior, se infiere un equilibrio financiero en la programación de las fuentes y los usos en el periodo del PFTS, por lo que se considera coherente el escenario propuesto por la entidad.

Ahora bien, frente a la programación de los recursos, la entidad priorizó para cada eje estratégico de la siguiente manera:

**Tabla 25. Programación de fuentes y usos con el Plan Territorial de Salud**

23. Programa	24. Subprogramas	26. Proyección de Recursos para financiar cuatrienio	27. Año 1	28. Año 2	29. Año 3	30. Año 4	31. Fuentes de Recursos	32. Responsables
Juntos Somos Salud	Salud Pública	1.500	0	650	550	300	Cofinanciación	Subdirector de Salud Pública
		9.776	2.639	2.315	2.381	2.441	Nación y Otros	
		8.619	2.142	2.051	2.175	2.250	Recursos Propios de destinación Especifica	
		46.965	11.939	11.332	11.672	12.022	SGP	
		0	0	0	0	0	SGR	
		<b>66.860</b>	<b>16.720</b>	<b>16.348</b>	<b>16.778</b>	<b>17.013</b>	<b>Subtotal</b>	

Fuente: Información del Plan Territorial de Salud 2024 – 2027. Cifras millones, valores corrientes.

En el marco del Plan Territorial de Salud la entidad incluyó un total de recursos por \$66.860 millones, así:

Recursos entre los que se encuentran los asignados a la subcuenta de Salud Pública, por lo que se considera que la programación de recursos en el PFTS es consistente con la proyección contemplada en el Plan Territorial de Salud.

#### 4.6 Otros Gastos en Salud

##### 4.6.1 Gastos de Inversión

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Inversión, se resumen en la tabla 26, así:

**Tabla 26. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud – Inversión**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>41. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 41.968</b>	<b>\$ 78.569</b>	<b>\$ 60.204</b>	<b>\$ 64.337</b>	<b>87%</b>	<b>-23%</b>	<b>7%</b>
42. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
43. Recursos del Balance para Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
44. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
45. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
46. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ 12.903	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
47. Sistema General de Regalías	\$ 10.375	\$ 57.051	\$ 37.826	\$ 41.287	450%	-34%	9%
48. Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
49. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
50. Otros Recursos	\$ 18.690	\$ 21.517	\$ 22.378	\$ 23.049	15%	4%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 27 se presentan los valores registrados por la Entidad en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Inversión.

**Tabla 27. Costos Otros Gastos en Salud – Inversión**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>21. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 41.968</b>	<b>\$ 78.569</b>	<b>\$ 60.204</b>	<b>\$ 64.337</b>	<b>87%</b>	<b>-23%</b>	<b>7%</b>
22. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$ 2.000	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 17.593	\$ 57.051	\$ 37.826	\$ 41.287	224%	-34%	9%
24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 3.745	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
26. Fortalecimiento Modalidad Extramural de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
27. Gastos Asociados a la Conformación e Implementación de la RIITS.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
28. Otros Gastos de Inversión	\$ 18.630	\$ 21.517	\$ 22.378	\$ 23.049	15%	4%	3%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023(Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

La variación evidenciada entre las vigencias 2025 y 2026, se explica principalmente por una menor inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los respectivos formularios del aplicativo de PFTS, que se resumen en las tablas 26 y 27, se encuentra que para todas las vigencias 2024 – 2027 proyecta un equilibrio entre las fuentes de financiación y el costo proyectado por la Entidad Territorial para este componente.

Para todas las vigencias el gasto de inversión se concentra entre los conceptos "28. Otros Gastos de Inversión", seguido del ítem 23. *Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud*, los cuales superan el 85% del monto total.

En las vigencias evaluadas, no se planea ejecutar gastos por concepto "78. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)", diferentes a infraestructura y dotación. Así mismo, para las vigencias 2025 a 2027 la ET no planea ejecutar recursos por concepto de "75. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

- **Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE - PTRRMR**

Frente a los recursos en el marco del fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red – PTRRMR, y una vez revisado el formulario, No. 4 *Reporte Usos componente*, se observa registro de inversiones, distribuidas de la siguiente manera:

Periodo	Entidad Territorial	Tipo Uso	Tipo Uso	Valor	Tipo Reporte
Periodo 2024-2027	CALDAS	155	25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ -	Proyección
Periodo 2024-2027	CALDAS	155	25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ -	Ejecución

Fuente: Formulario No. 4 Reporte Usos componente, PFTS Caldas, 2024-2027.

El formulario resumen “*Reporte Plan Usos*”, el cual consolida la información reportada por las entidades territoriales en los diferentes formularios, presenta el siguiente registro de información, en torno a programación de recursos para el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE):

Tipo Reporte	Tipo Uso	Texto Reporte	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
REPORTE_USOS	155	25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Formulario Reporte plan Usos, PFTS Caldas, 2024-2027.

Lo anterior, es consistente con lo presentado en el “*Documento Técnico Plan financiero Territorial de Salud 2024-2027 Departamento de Caldas*”, toda vez que, por parte de la entidad territorial, no se reporta información específica de recursos por invertir en este ítem. No obstante, se presenta texto descriptivo de actividades a adelantar en el marco del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado ESE, del Departamento de Caldas.

#### i. **Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero**

En relación con el concepto de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, la ET incorpora inversión de recursos por valor de \$2.000 millones para el PSFF de la ESE Hospital San Marcos de Chinchiná; esta ESE fue categorizada en Riesgo Alto según la Resolución 851 de 2023 y al finalizar la vigencia 2024 su PSFF se encontraba en trámite en el MHCP.

La información se registra tanto en el Documento Técnico como en los formularios 4-“*Uso por Componente*” y “*Reporte Plan Usos*”; se evidencia que la información es consistente entre el documento técnico y estos formularios.

Tipo Reporte	Tipo Uso	Texto Reporte	Año Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
REPORTE_USOS	155	22. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	\$ -	\$ 2.000	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Formulario Reporte plan Usos, PFTS Caldas, 2024-2027. Cifras millones, valores corrientes.

Ahora bien, no se identificó la evaluación de este PSFF en el Plan Territorial de Salud. En este contexto, se recomienda a la ET alinear las proyecciones del PFTS con lo descrito en el PTS y lo aprobado en el PSFF una vez sea viabilizado.

## ii. Recursos para Infraestructura Hospitalaria y Dotación

En relación con este tema, en el documento técnico denominado “Documento Técnico Plan financiero Territorial de Salud 2024-2027 Departamento de Caldas”, el texto presenta relación de diferentes iniciativas inversión de recursos, discriminadas por año, de la siguiente manera:

Concepto	2024	2025	2026	2027
Infraestructura	\$ 13.718	-	\$ 50.451	\$ 35.912
Dotación	\$ 3.745	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 17.463</b>	<b>\$ 53.676</b>	<b>\$ 50.451</b>	<b>\$ 35.912</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información de Documento Técnico PFTS Caldas, 2024-2027. Cifras millones, valores corrientes.

Adicionalmente, el documento técnico, presenta proyección de recursos para infraestructura y dotación para el periodo 2023-2027, de la siguiente manera:

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
<b>21. SUBTOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 22.268</b>	<b>\$ 41.968</b>	<b>\$ 78.569</b>	<b>\$ 60.204</b>	<b>\$ 64.337</b>
22. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	-	\$ 2.000	-	-	-
23. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 3.572	\$ 17.120	\$ 57.051	\$ 37.826	\$ 41.287
24. Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 6.676	\$ 7.218	-	-	-
25. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	-	-	-	-	-
28. Otros Gastos de Inversión	\$ 12.019	\$ 20.842	\$ 21.517	\$ 22.378	\$ 23.049

Fuente: Documento Técnico PFTS Caldas, 2024-2027. Cifras millones, valores corrientes.

La información anterior, no presenta coherencia, frente a lo registrado en los formularios No. 4 “Uso por Componente” y Formulario resumen “Reporte Plan Usos”, toda vez que la información de la vigencia 2024 difiere

en lo reportado en el documento técnico. Sin embargo, las proyecciones de inversión para los periodos 2025 a 2027 presentan coincidencia frente a la información presentada en los formularios, por lo que se establece la recomendación a la Entidad Territorial para que realice el respectivo ajuste, tanto en el documento técnico como en los formularios, teniendo presente además que el formulario No. 5, "Reporte Programa Red", registra valores de inversión que, en su totalidad, difieren frente a los registros de los demás formularios y en el documento técnico.

### iii. Telesalud

En relación con Telesalud, en el documento técnico del Plan financiero del Departamento de Caldas, se relaciona inversión de recursos, por \$400 millones, distribuida en 5 municipios. Esta información es coherente y se encuentra debidamente registrada, en el formulario No. 5 "Reporte Programa Red".

### iv. Mejoramiento en la Gestión

Con relación al Mejoramiento en la Gestión, en el documento técnico del Plan financiero del Departamento de Caldas, no se relaciona inversión de recursos, de manera específica para este apartado. El formulario No. 5 "Reporte Programa Red", registra proyección de inversión de recursos para las vigencias 2024 a 2027, por valor total de \$7.645 millones, sin embargo, este valor específico o su discriminación por vigencias no se encuentra relacionado en el documento técnico. Por lo anterior, se establece la recomendación de realizar el respectivo ajuste en el documento soporte.

## 4.6.2 Funcionamiento

De acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial en el formulario "Plan Fuentes", las fuentes de financiación para el componente de Otros Gastos - Funcionamiento, se resumen en la tabla 28, así:

**Tabla 28. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud - Funcionamiento**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>37. SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 14.290</b>	<b>\$ 14.939</b>	<b>\$ 15.620</b>	<b>\$ 16.368</b>	5%	5%	5%
38. Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento	\$ 14.288	\$ 14.937	\$ 15.618	\$ 16.365	5%	5%	5%
39. Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
40. Otros Recursos	\$ 2	\$ 2	\$ 2	\$ 2	6%	6%	6%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

De igual manera, en la tabla 29 se presentan los valores registrados por la ET en el formulario "Plan Usos" respecto a los costos en el componente de Otros Gastos - Funcionamiento.

**Tabla 29. Costos Otros Gastos en Salud - Funcionamiento**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>18. SUBTOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 13.592</b>	<b>\$ 14.939</b>	<b>\$ 15.620</b>	<b>\$ 16.368</b>	10%	5%	5%
19. Gastos de funcionamiento	\$ 13.592	\$ 14.939	\$ 15.620	\$ 16.368	10%	5%	5%
20. Otros Gastos de funcionamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Proyecciones de la Entidad Territorial para las vigencias 2024 a 2027 a partir del resultado de la ejecución presupuestal 2023 (Diciembre). Cifras millones, valores corrientes.

A partir de la información reportada por la Entidad Territorial en los formularios del aplicativo de PFTS, que se resume en las tablas 28 y 29, se encuentra que para las vigencias 2025 – 2027 se proyecta un equilibrio entre las fuentes de financiación y el costo proyectado por la Entidad Territorial para este componente, exceptuando la vigencia 2024.

#### 4.7 Deuda Entidad Territorial

##### 4.7.1 Comportamiento general de deudas

En la tabla 30 se presenta el comportamiento de las deudas reportadas por la Entidad en el aplicativo de PFTS para el periodo evaluado; el departamento de Caldas contaba con una deuda al cierre de la vigencia 2023 de \$2.103 millones, es decir, que el departamento incurriría en un saneamiento del 100% respecto al valor de la deuda inicial, de acuerdo con estas proyecciones.

**Tabla 30. Comportamiento Deudas**

Vigencia	Saldo Inicial Deuda en el periodo	Deuda Generada	Saneamiento Deuda	Saldo Deuda	Variación %	Variación \$
2023	\$ 2.103	\$ -	\$ -	\$ 2.103	0%	\$ -
2024	\$ 2.103	\$ -	\$ 2.103	\$ -		\$2.103
2025	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
2026	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -
2027	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 31 se presenta de manera detallada las fuentes destinadas por la entidad al pago de deudas durante el periodo evaluado, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo de PFTS.

**Tabla 31. Fuentes destinadas al pago de deuda**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>81. SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$ 4.099</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>-100%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
82. Rentas Territoriales destinadas para el pago de deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
83. Ingresos Corrientes de libre destinación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
84. Recursos Nación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
85. Recursos de cooperación nacional o internacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
86. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
87. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
88. Excedentes del SGP de Salud Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
89. Excedentes de Rentas Cedidas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
90. Excedentes de Transferencias del FOSYGA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
91. Otros recursos	\$ 4.099	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET para las vigencias 2024 a 2027. Cifras millones, valores corrientes.

Conforme lo reportado por la ET en los Formularios 3 y 6, se observa que con corte a 31 de diciembre de 2023 el departamento de Caldas presenta deuda total por valor de \$2.103 millones, los cuales programó cancelar durante la vigencia 2024, generando un remanente de \$1.996 millones sobre las fuentes destinadas para el pago de deudas, lo cual, explicaría porque para las vigencias 2025, 2026 y 2027 no se destinaron recursos para el pago de deudas de la entidad territorial.

De igual forma, se recomienda a la entidad territorial mantener al día sus obligaciones por cada concepto, de tal forma que no genere deuda acumulada de vigencias anteriores.

Las fuentes destinadas por la ET para el pago de deuda presentadas en la tabla 31 fueron mayores a los valores de la deuda generada efectivamente para cada periodo en la tabla 32.

**Tabla 32. Conceptos deudas generadas en el periodo 2024 - 2027**

Componente	2024	2025	2026	2027	Var. 24-25	Var. 25-26	Var. 26-27
<b>29. SUBTOTAL DEUDAS</b>	<b>\$ 2.103</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>-100%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
30. Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-	-	-
31. Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 40	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
32. Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	\$ 2.063	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-
33. Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ -	-100%	-	-

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET para las vigencias 2024 a 2027. Cifras millones, valores corrientes.

Sobre el comportamiento de las deudas población migrante, es importante mencionar que mediante la Resolución 1769 de 2024 le fueron asignados recursos al departamento de Caldas por valor de \$76,47 millones para el pago de las atenciones de urgencias a la población migrante no afiliada, los cuales por solicitud de la ET no fueron girados, dado que informó que dicha facturación ya había sido cancelada a los prestadores de servicios de salud, lo cual permite inferir que la entidad territorial se encuentra al día con sus obligaciones por este concepto.

De forma general, se encuentra que la ET ha proyectado el pago total de la deuda al cierre de la vigencia 2024. Sin perjuicio de ello, Adicionalmente, se identifica que el departamento no realiza estimaciones de posibles nuevas deudas que se generen en el periodo 2024 – 2027 y no presenta en su Documento Técnico los supuestos que apoyen este escenario.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El departamento presenta una proyección poblacional ajustada y coherente con el promedio de las afiliaciones de los últimos años, la cual se considera adecuada para el cálculo de la población afiliada al régimen subsidiado para el periodo 2024 – 2027.

Ahora bien, aunque el cálculo de la proyección de la población afiliada al régimen subsidiado, bajo el mecanismo de la contribución solidaria puede ser objeto de modificaciones, se considera que el ajuste no representaría una gran variación o alteración de los datos proyectados.

- Para el uso por componente, derivado del costo del “Subsidio a la Oferta”, en general, la información presentada en el “Documento Técnico Plan financiero Territorial de Salud 2024-2027 Departamento de Caldas”, guarda coherencia y es consistente con la información registrada en los diferentes formularios y herramientas normativas empleadas para la validación.
- El Plan Financiero Territorial en Salud en lo correspondiente a la subcuenta de Salud Pública acoge los lineamientos normativos vigentes para establecer las metas presupuestales, teniendo en cuenta la relación de Fuentes y Usos por Componente presentados como año base y proyección 2024-2027 para los recursos de Salud Pública.
- En el marco del Plan Financiero Territorial de Salud presentado por el Departamento de Caldas, se precisa que la Entidad Territorial efectuó la aplicación de la metodología definida en la Resolución 100 de 2024 que deroga la resolución 1536 de 2015; a través de la cual se establecen las disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud a cargo de las Entidades Territoriales del orden Departamental, Distrital y Municipales, así como las responsabilidades de los actores del SGSSS- propendiendo por la garantía del derecho fundamental a la Salud en los territorios, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 armonizado con el modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud.
- Realizar el seguimiento periódico del cumplimiento de las metas definidas en el PFTS 2024-2027, verificar las cifras asignadas y su nivel de ejecución; así como efectuar evaluación continua de la efectividad de las acciones definidas por la Entidad Territorial.
- Se recomienda a la Entidad Territorial efectuar los ajustes en cuanto a la proyección de ingresos, los cuales deben ser acordes a las estimaciones de inflación y crecimiento de los ingresos corrientes de la nación, definidos por el Ministerio de Hacienda y crédito Público en el documento Estrategia Fiscal para la Reactivación Económica Sostenible y valorar el impacto en la asignación de recursos para cada eje estratégico. tendientes a mejorar los indicadores de gestión de la Salud Pública; teniendo en cuenta las debilidades identificadas en el proceso de análisis de información que hace parte del Plan Financiero Territorial de Salud; garantizando la sostenibilidad financiera de cada uno de los proyectos trazados por la Entidad Territorial para el período 2024-2027.
- Se recomienda al departamento adoptar el lineamiento de Planeación Integral para la Salud establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como la definición, organización y participación de los actores sectoriales, intersectoriales y comunitarios que hacen parte de los ejes estratégicos y líneas operativas del PFTS.
- Se recomienda a la entidad territorial articular el Plan Territorial de Salud con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo territoriales, el PDSP, el modelo SPP-APS y demás instrumentos de orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.
- Se recomienda a la entidad territorial verificar la información suministrada por la entidad territorial en el reporte CUIPO, de tal manera que sea consistente con la programación y ejecución de los recursos de la subcuenta de Salud Pública.
- La entidad territorial no presenta información sobre ejecución, ni proyección de recursos para el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE). Se presenta texto descriptivo de actividades a adelantar en el marco del Programa. Lo anterior es

consistente con lo presentado en el “Documento Técnico Plan financiero Territorial de Salud 2024-2027 Departamento de Caldas”, toda vez que, por parte de la entidad territorial, no se reporta información específica de recursos que la entidad territorial tenga previsto invertir en este ítem.

- Respecto a la información sobre recursos para Infraestructura Hospitalaria y Dotación, se encuentra una inconsistencia frente a lo registrado en los formularios No. 4 “Uso por Componente” y Formulario resumen “Reporte Plan Usos”, toda vez que la información de la vigencia 2024 difiere en lo reportado en el documento técnico. Sin embargo, las proyecciones de inversión para los periodos 2025 a 2027 presentan coincidencia frente a la información presentada en los formularios, por lo que se establece la recomendación a la Entidad Territorial para que realice el respectivo ajuste, tanto en el documento técnico como en los formularios, teniendo presente además que el formulario No. 5, “Reporte Programa Red”, registra valores de inversión que, en su totalidad, difieren frente a los registros de los demás formularios y en el documento técnico.
- Para los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y Telesalud, se presenta coherencia entre la información registrada en el documento técnico frente a los valores incluidos en los formularios.
- En relación con Mejoramiento en la Gestión, el formulario No. 5 “Reporte Programa Red”, registra proyección de inversión de recursos para las vigencias 2024 a 2027, sin embargo, estos valores o su discriminación por vigencias no se encuentra relacionado en el documento técnico. Por lo anterior, se establece la recomendación para que la Entidad Territorial ajuste lo pertinente en el documento soporte.
- En cuanto al análisis de rentas territoriales con destino a salud, se identificó que la ET en algunas rentas territoriales no ha cumplido con el porcentaje mínimo obligatorio de destinación de cada renta (según aplica) para los componentes de Régimen Subsidiado y Funcionamiento.
- Conforme a la normatividad vigente no es posible destinar recursos para el pago de las atenciones de urgencias a la población migrante no afiliada, de las rentas “Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)” y el “Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)”. En este contexto, se recomienda al departamento de Caldas realizar la verificación y los ajustes necesarios, tendientes a aplicar los porcentajes destinados por ley a cada una de las rentas territoriales.
- Respecto a la ejecución presupuestal agregada de la ET, se identificó que los valores por vigencia no guardan completa consistencia entre la información registrada en el PFTS, el reporte CUIPO y los reportes de ejecución suministrados por la ET.

## CONCEPTO GENERAL

Se concluye que el Departamento de Caldas, en términos generales, cumplió con la entrega del PFTS 2024 – 2027 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos y el diligenciamiento de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin.

Se emite **Concepto Técnico de Viabilidad sobre el PFTS 2024 – 2027** y se entrega a la Entidad Territorial una serie de recomendaciones, las cuales deben ser incorporadas en la actualización del PFTS en las siguientes vigencias:

- La Dirección Territorial de Salud de Caldas debe realizar los respectivos ajustes solicitados en el Plan Financiero Territorial en Salud 2024-2027, que garantice la coherencia de las cifras en las diferentes vigencias con las herramientas normativas, así como la acciones en lo que respecta a la prestación de servicios, subsidio a la oferta, atención a población no afiliada y los servicios prestados o se presten por concepto de urgencias a la población migrante, así mismo en los recursos de inversión en el marco del Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de la Red de ESE – PTRRMR, entre otros; fortalecimiento capacidad instalada (infraestructura Física y Dotación Hospitalaria) mejoramiento de condiciones de calidad en la prestación (Telesalud); Mejoramiento Gestión.
- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y deben brindar completa claridad acerca de los ejercicios de planeación y ejecución realizados por la Entidad Territorial y los desequilibrios entre Fuentes y Usos que se puedan presentar.
- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo de Salud.
- Asegurar que cada componente del Fondo Local de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados. En este sentido, también se recomienda realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos en cada componente.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inicio la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.
- Para las actualizaciones se recomienda dar cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023, de manera que se garantice la oportunidad en la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud de la Entidad Territorial y el contenido mínimo previsto para el efecto.
- Para las actualizaciones se recomienda frente a cada uno de los componentes del Plan Financiero de la Entidad Territorial plantear de manera suficiente, los supuestos que respaldarán tanto las acciones, metas e

indicadores que sean definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio, así como también el escenario planteado para el saneamiento de las deudas acumuladas del sector

**Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2025**

**Elaboró:**

 Firmado digitalmente por  
Julian Felipe  
Olarte Rueda

**JULIAN FELIPE OLARTE RUEDA**  
Contratista  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



**ANDRES MAURICIO PALACIO LUGO**  
Contratista  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
MINISTERIO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Revisó:**



**PEDRO NEL HERNANDEZ LAGUNA**  
Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento  
a los Recursos del SGSSS  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN  
SOCIAL

**OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO**  Firmado digitalmente  
por OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO

**FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA**  
Asesor  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO

**Aprobó:**

 Firmado digitalmente  
por Otoniel Cabrera  
Romero

**OTONIEL CABRERA ROMERO**  
Director  
Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**URREA  
DUQUE  
NESTOR  
MARIO**  Firmado  
digitalmente  
por URREA  
DUQUE  
NESTOR MARIO

**NESTOR MARIO URREA DUQUE**  
Director  
Dirección General de Apoyo Fiscal  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO

### Anexo 1. Información de trámites del PFTS

**Plan Inicial:**

ID Plan	64	18-03-2024
ID Estado Presentado	194	31-05-2024

**Devolución Plan:**

No Aplica
-----------

**Plan Ajustado:**

No Aplica
-----------

**Solicitud de Conceptos:**

MSPS - DPYP	2024320100085613	24-07-2024
MSPS - DEYD	2024320100085593	24-07-2024
MSPS - DPSYAP	2024320100085603	24-07-2024
MSPS - DROASRLP	2024320100085583	24-07-2024
MHCP - DAF	2024320100278571	24-07-2024

**Respuestas Conceptos:**

MSPS - DPYP	2024210000918963	20-12-2024
MSPS - DEYD	2024220000088483	26-07-2024
MSPS - DPSYAP	2024231100237093	29-08-2024
	Correo Electrónico	18-12-2024
MSPS - DROASRLP	2024312000090343	29-07-2024
MHCP - DAF	Correo Electrónico	07-07-2025

## Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1.2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4

### Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
46. Otros recursos	Otros Recursos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
36. Otros Recursos	Otros Recursos
56. Otros recursos	Otros Recursos
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
17. Otros Recursos	Otros Recursos
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
5.5. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
49. Recursos Nación	Recursos Nación
44. Recursos Nación	Recursos Nación
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
27. Recursos Propios	Recursos Propios
5.3. Recursos transferidos por Coljuegos	Recursos transferidos por Coljuegos
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios no cubierto con subsidios a la demanda
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
9. SGP - Subsidio oferta Departamental o Distrital (Art. 233 Ley 1955/2019)	Subsidio a la Oferta
8. SGP - Subsidio a la Oferta – Dptos. Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios

Concepto Original	Concepto Agrupado
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios
45. Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Línea (Decreto 728 de 2013)
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas